



RAWSON, - 7 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 1532 - ME - 11; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas y procedimientos jurisdiccionales para la presentación, organización y aprobación de las acciones de Capacitación, Perfeccionamiento y/o Actualización Docente, que responden a los requerimientos de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 77 la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, solicitó el Auspicio del XII Encuentro Patagónico de Ciencias Sociales "Culturas juveniles y nuevos escenarios, acompañamiento de las trayectorias estudiantiles a partir del conocimiento de los nuevos paradigmas interpretativos del mundo de los jóvenes - adolescentes", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, que se realizó los días 7 y 8 de noviembre de 2013 en la mencionada ciudad;

Que a fojas 79, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la mencionada capacitación acreditó una duración de dieciséis (16) horas reloj;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32º, Punto 3) de la Ley 1 - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1º.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, el XII Encuentro Patagónico de Ciencias

//...



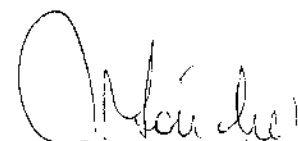
//2

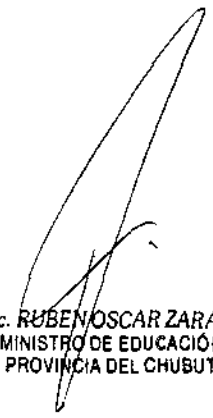
Sociales "Culturas juveniles y nuevos escenarios, acompañamiento de las trayectorias estudiantiles a partir del conocimiento de los nuevos paradigmas interpretativos del mundo de los jóvenes - adolescentes", organizado por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, que se realizó los días 7 y 8 de noviembre de 2013 en la mencionada ciudad.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Nivel Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Instituto Superior de Formación Docente N° 809 sito en Sarmiento 940 (9200), Esquel, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. Mario Manuel Sánchez
Subsecretaría de Política,
Gestión y Evaluación Educativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN - ME- N° 152